

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN AGUAS PROFUNDAS.

La suscrita, Senadora **Rosalinda López Hernández**, a nombre propio y del Senador **Jesús Garibay García**; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo con relación a la exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 20 de abril, con la explosión en la plataforma petrolera Deepwater Horizon, se dio inicio al mayor derrame petrolero no intencional en la historia; aunque las cifras oficiales no se han consolidado, estimaciones serias indican que una cantidad superior a los 5 millones de barriles fueron derramados en el Golfo de México.

Más de cien días y numerosos esfuerzos infructuosos, debieron transcurrir, para que se anunciara el cierre definitivo del malogrado campo de extracción.

Desde la perspectiva que se aborde, los costos han sido inmensos: once personas perdieron la vida; alrededor de 1027 km. de costas fueron contaminados por el crudo y decenas de especies animales han sufrido muerte y destrucción de su hábitat natural con impactos aún no conocidos en el largo plazo.

La responsable, British Petroleum, ha tenido que erogar casi 4 mil millones de dólares sólo por costos de la respuesta inmediata; además, anunció la venta de activos por 30 mil millones para pagar los costos del derrame y la empresa ha perdido el 40% de su valor.

Lo anterior, fue razón suficiente para preocupar a gobiernos, empresas petroleras y organismos reguladores. La confianza en la tecnología disponible se vio cimbrada por la probada incapacidad de control ante una eventualidad. De hecho, la Secretaría del interior de los Estados Unidos, instruyó a la Oficina de Manejo y Regulación de la Energía Marítima a suspender las perforaciones en aguas profundas en la plataforma continental, argumentando “que se requiere una pausa para que las compañías petroleras, y de gas, establezcan medidas de seguridad necesarias para reducir el riesgo asociado con perforaciones en aguas profundas y para que estén preparadas para explosiones y fugas de petróleo”.

De forma similar, Noruega anunció la suspensión de nuevos proyectos de explotación mientras revisa las normativas de seguridad vigentes e incluso la Comisión Europea de Energía, ha solicitado a los países de la comunidad escrutar los lineamientos de seguridad para perforación y extracción en aguas profundas y suspender provisionalmente los proyectos de extracción hasta identificar las posibles debilidades normativas.

De hecho, en un posicionamiento ante la sesión plenaria del Parlamento Europeo, celebrada el pasado 7 de julio, en la ciudad de Estrasburgo, el comisionado de energía Günther Oettinger, señaló que la experiencia del Golfo de México demuestra que la seguridad no es negociable y que los estándares normativos deben ser revisados y mejorados, señalando que por eso, el principio precautorio debía prevalecer, por lo que instaba a los países de la Comunidad Europea, pero también a toda autoridad a nivel mundial, a considerar cinco temas críticos, que requieren atención inmediata:

1. Establecer una moratoria a nuevas perforaciones, hasta que se conozcan las causas del accidente en el Golfo de México y las medidas correctivas sean exitosas.

2. Reforzar el nivel de prevención existente, no sólo a través de procedimientos estrictos de autorización, sino a través de chequeos y controles que incrementen la transparencia sobre el seguro desempeño de la industria, incluyendo mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas para los órganos reguladores.
3. Modificar el marco normativo de regulación, observando las debilidades que se hicieron patentes en el proceder de British Petroleum.
4. Considerar mecanismos de intervención y control a efecto de optimizar la capacidad de respuesta ante un percance, incluyendo actividades de verificación e inspección.
5. Unir fuerzas para renovar los estándares internacionales y regionales de exploración y explotación petrolera.

Como podrá observarse, la tendencia internacional es buscar un mayor y más estricto escrutinio regulador; ello debería bastar para que en México se pausaran los proyectos en aguas profundas, pero hay un argumento más que demuestra esta necesidad: la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), organismo desconcentrado de la Secretaría de Energía creado en el 2008, pero instalado formalmente hace poco más de catorce meses (20 de mayo de 2009) no cuenta con experiencia, tecnología ni recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con sus objetivos.

Para demostrar lo anterior, basta señalar que la CNH tiene autorizado para 2010 un presupuesto de apenas 76.8 millones de pesos, mientras que el promedio de recursos asignados a las comisiones similares de otros países es de 81 millones de dólares anuales. Tal situación repercute en la capacidad del desconcentrado para adquirir equipos de cómputo, bases de datos y software especializado, lo que a su vez imposibilita fácticamente a la Comisión para dictaminar los proyectos de exploración y explotación en ejecución.

Asimismo, es necesario señalar que aun no existe regulación específica aplicable a la exploración y extracción de hidrocarburos, en aguas profundas, pues tanto la Estrategia Nacional de Energía, como los “Lineamientos técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación”, se refieren a cuestiones más administrativas y burocráticas que a los temas de seguridad y evaluación *in situ*.

Recordemos que ya una vez México fue responsable de uno de los mayores derrames petroleros en la historia de la humanidad y que en ese entonces tomó más de 280 días recuperar el control del pozo Ixtoc-I; que en ese accidente se derramó un volumen aproximado de 13 mil barriles diarios, resultando un total de 3.64 millones de barriles de crudo.

Ahora bien, ya se mencionaron los elevados costos que ha ocasionado el derrame de Macondo, pero además el tirante de agua en el pozo perforador por la plataforma Deepwater Horizon era de 1,259 metros, mientras que la profundidad en las aguas mexicanas del Golfo de México alcanza hasta tres mil doscientos metros de tirante de agua. Esto plantea un reto tecnológico aun mayor que el que enfrentó British Petroleum.

Nos preocupa observar que la tecnología disponible no está consolidada, que PEMEX, bajo su nuevo esquema de contratación, delegará en manos de trasnacionales la perforación y que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se está asumiendo como regulador remoto: desde el escritorio.

Es en este contexto que consideramos necesario establecer una pausa a la autorización de proyectos hasta en tanto no se conozcan las causas del derrame petrolero en el Golfo de México, y mientras la Comisión Nacional de Hidrocarburos no emita la normatividad técnica que prevea mecanismos y estrategias de seguridad adecuadas a los nuevos estándares internacionales, que incluya los procedimientos y mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas para las actividades en aguas profundas y ultraprofundas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, con carácter de URGENTE, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión extiende un respetuoso exhorto al Jefe del Poder Ejecutivo para que instruya al Director General de Petróleos Mexicanos a efecto de que:

- a. Establezca una moratoria a la perforación del lecho marino del Golfo de México, en profundidades mayores a los 1500 metros de tirante de aguas, hasta en tanto no se conozcan las causas del derrame petrolero en el campo Macondo.
- b. Urgir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a emitir la normatividad técnica necesaria, en materia de seguridad industrial y protección del medio ambiente, congruentes con nuevos estándares internacionales requeridos para fortalecer el principio de precaución, vigilancia y transparencia en las actividades de la industria petrolera.

Suscriben,

Senadora Rosalinda López Hernández

Senador Jesús Garibay García

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 11 días del mes de agosto de 2010.